



SENADO DE P.R.
SECRETARIA
RECIBIDO
2013 DEC 11 PM 2:48

LA FORTALEZA
Estado Libre Asociado de Puerto Rico

10 de diciembre de 2013

Hon. Eduardo Bhatia Gautier
Presidente
Senado de Puerto Rico
El Capitolio
San Juan, PR

Aprobación de la R. C. de la C. 428

Estimado señor Presidente:

Sirva la presente para informarle que, el 10 de diciembre de 2013, el señor Gobernador, Hon. Alejandro J. García Padilla, firmó el R. C. de la C. 428, aprobado por la 17^{ma} Asamblea Legislativa en su 2^{da} Sesión Ordinaria. Dicha medida tiene el propósito de:

Para reasignar al Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, transferidos a su vez al Programa de Ayuda a Sobrevivientes de Violencia Sexual y Doméstica Orientado a la Salud de las Mujeres (P.A.S.O.S. de las Mujeres), la cantidad de cuatrocientos mil dólares (\$400,000), provenientes del sobrante de la asignación para el Fondo de Liquidación de Licencia de los Empleados de Confianza, Sección 1, Inciso 15, subinciso (i) de la Resolución Conjunta Núm. 84-2012; para ser utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Siendo ello así, el R. C. de la C. 428 se convirtió en la Resolución Conjunta 101-2013.

Cordialmente,

Lcdo. Ángel Colón Pérez
Asesor Legal del Gobernador

Anejo

(R. C. de la C. 428)

RESOLUCIÓN CONJUNTA NÚM. 101-2013 10 DE DICIEMBRE DE 2013

Para reasignar al Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, transferidos a su vez al Programa de Ayuda a Sobrevivientes de Violencia Sexual y Doméstica Orientado a la Salud de las Mujeres (P.A.S.O.S. de las Mujeres), la cantidad de cuatrocientos mil dólares (\$400,000), provenientes del sobrante de la asignación para el Fondo de Liquidación de Licencia de los Empleados de Confianza, Sección 1, Inciso 15, subinciso (i) de la Resolución Conjunta Núm. 84-2012; para ser utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Esta pieza legislativa tiene el propósito de reasignar fondos, según se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, para atender los gastos operacionales del Proyecto P.A.S.O.S. de la Mujer. Este Programa ofrece servicios a víctimas-sobrevivientes de violencia doméstica y agresión sexual.

Esta Asamblea Legislativa reconoce la importancia de que este Programa siga funcionando en beneficio de las víctimas sobrevivientes de tan nefasto mal social, por lo que entiende meritorio que se lleve a cabo la reasignación de fondos, descrita en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, para transferir a su vez al Programa de Ayuda a Sobrevivientes de Violencia Sexual y Doméstica Orientado a la Salud de las Mujeres (P.A.S.O.S. de las Mujeres), la cantidad de cuatrocientos mil dólares (\$400,000) provenientes del sobrante de la asignación para el Fondo de Liquidación de Licencia de los Empleados de confianza, Sección 1, Inciso 15, subinciso (i) de la Resolución Conjunta Núm. 84-2012; los cuales serán utilizados como se desglosa a continuación:

1. Universidad de Puerto Rico (Recinto de Ciencias Médicas)

Programa P.A.S.O.S. de la Mujer

- a. Transferir para gastos de funcionamiento y operación del Programa de Ayuda a Sobrevivientes de Violencia Sexual y

Doméstica Orientado a la Salud de las Mujeres (P.A.S.O.S. de las Mujeres), adscrito al Recinto de Ciencias Médicas
\$400,000

Total **\$400,000**

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.